CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001324

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 06 OCT 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1865/2022 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/346/2022 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1036/2022; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de junio de 2022.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1036/2022, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO**, R.U.T. [redacted].325.912-K, con Personalidad Jurídica N°1158-2016, representada por don **Alejandro Patricio Hernández Malhue**, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1036/2022, se otorga a la organización, **CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO**, una subvención de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar cultura, contratación de monitores.

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

001324

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO

En Cerrillos, a 28 de septiembre 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal **Verónica Montecinos Ortiz, cédula de identidad N°** [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y el **CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO,** Personalidad Jurídica N°1158-2016, representada por don **Alejandro Hernández Malhue**, Cédula de Identidad [redacted] con domicilio en ca[redacted] comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/ 1036 /2022, se otorga a la organización, **CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO**, una subvención de $1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2022, esto para financiar cultura, contratación de monitores

CUARTO: EL **CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2022, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **Alejandro Hernández Malhue**, en representación del **CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CENTRO CULTURAL SCHWENKE Y NILO
p.p. ALEJANDRO HERNANDEZ MALHUE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGP/